

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAGISTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS



PROPUESTA

REFORMA TRIBUTARIA

“UN NUEVO PACTO FISCAL

DE LARGO PLAZO”

Profesores: Germán Pinto Perry
Rodrigo Benitez Córdoba

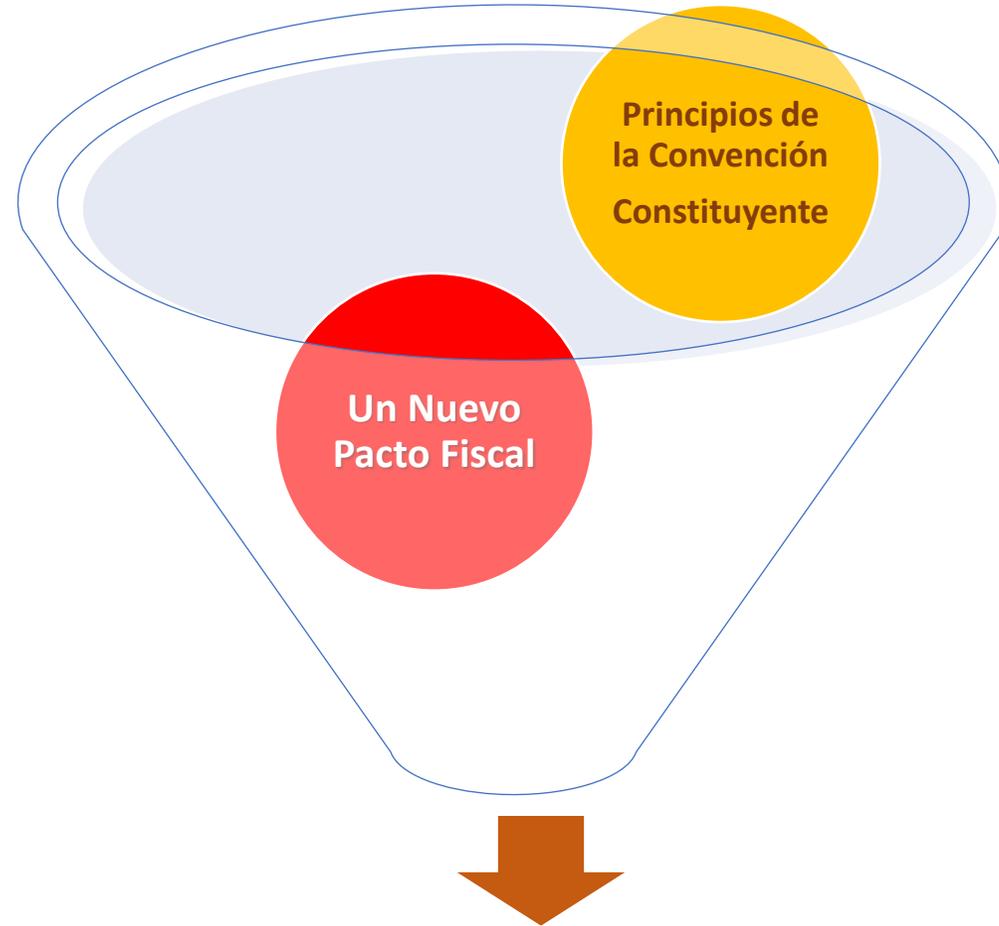
Principios Trascendidos de la Convención Constituyente

- ✓ Legalidad
- ✓ Autonomía de entidades territoriales
 - Eficiencia económica (razonable, óptima y eficaz)
- ✓ Responsabilidad fiscal
- ✓ Igualdad
- ✓ Colaboración

“Un Nuevo Pacto Fiscal”

- ✓ Simplicidad
- ✓ Existencia de bases imponibles y tasas claramente definidas
- ✓ Equidad
 - Horizontal
 - Vertical





MAYOR RECAUDACIÓN FISCAL



Acento En:

- Hacer más eficiente su aporte fiscal
- Sin afectar la competitividad ni la iniciativa privada
- Aplicar equidad vertical

EMPRESAS

**PERSONAS
NATURALES**

- Lograr la equidad
- Tributar progresivamente
- Aplicar equidad horizontal



EMPRESAS

1. Reconocer las diferencias entre las empresas

- Micro y pequeñas empresas: Tasa IPRC 10%
- Medianas empresas: Tasa del IRPC entre 15% - 20%
- Grandes empresas: Tasa del IRPC entre 25% - 30%

2. ELIMINACIÓN DE LA INTREGACIÓN DEL IRPC y los II.FF.

- Tributación de empresas => recaudación efectiva
- Dueños de empresas con domicilio y residencia en Chile, tasa 3% - 5%
- El Impuesto especial por retiros y dividendos forma parte de la base imponible del IGC con el mismo tratamiento de las “rentas exentas”



PERSONAS NATURALES

Para lograr la equidad entre empresas y trabajadores, permitir a las personas naturales rebaja efectiva de “gastos de vida” (salud, alimentación, vivienda, educación)

Otras Estrategias

Para lograr la Autonomía de Entidades Territoriales



Revisar ley de Renta Municipales, haciendo que las patentes municipales beneficien a todas las localidades donde haya actividad productiva o servicios y no concentrada en la casa matriz

Para lograr la Igualdad



Fiscalizar evasión => Apoyo a SNA y SII
Ordenar la elusión => Generar normas antielusivas particulares

Para lograr la Colaboración



Fomentar una ley de donaciones con fines:

- Beneficencia
- Educativas
- De Salud
- Deportivas
- Sociales



ANTIELUSIÓN

Impuesto especial a Prestamos a Familia

Norma General Antiabusiva

- Versus
NORMAS ESPECIALES
ANTIABUSIVAS

- ✓ Se propone que los préstamos entre la familia sean considerados donación con un impuesto fijo exigido en notaría del 10%.
- ✓ Luego estos préstamos quedan automáticamente registrados para efectos de Impuesto de herencia, con crédito por el impuesto del 10% ya pagado. En caso que el pariente haya pagado el préstamo, no se considerará en la herencia.
- ✓ En familias de altos patrimonios, es usual que los padres realicen préstamos a sus hijos para que realicen negocios o inversiones, por los cuales sólo pagan Impuesto de Timbres y Estampillas, entre un 0,8 y un 0,332%. Luego es usual que al momento de la herencia estos préstamos se olviden y no paguen impuesto de Herencia.
- ✓ En varios países las donaciones entre la familia son considerados donación, como en EE.UU. o Australia.
- ✓ Hoy están exentas de Impuesto a la Donación hasta total 14 millones anuales para parientes (Ley 21.210 de 2020).



ANTIELUSIÓN

Limitar arrastre de pérdidas a 6 años



Norma General Antiabusiva

- Versus NORMAS ESPECIALES ANTIABUSIVAS

Hoy existen RUT con pérdidas tributarias de más de 20 años que se pueden utilizar para descontar impuestos, (Carry Forward)

La Ley 21.210 del 2020 ya limitó el uso de las pérdidas para recuperar impuestos pagados antes (Carry Back). Antes, se persiguió la compra de empresas con pérdidas.

Existe despilfarro de recursos y complejidad en revisar o fiscalizar la existencia de éstas pérdidas.

Se propone que se limite el uso de la pérdida tributaria hasta en 6 años y que luego caduquen, eliminando esta deducción de la base imponible de los contribuyentes.

Muchos países limitan el uso de las pérdidas, Ej.: Argentina; China; India; Japón; Corea; México; Países Bajos; Perú; Polonia; Portugal; Suiza; Uruguay.



ANTIELUSIÓN

Norma General Antiabusiva

- Versus
NORMAS ESPECIALES ANTIABUSIVAS

Precios de Transferencia

Fortalecer los equipos de fiscalización en precios de transferencia en el SII de manera de evitar que las empresas traspasen las utilidades a empresas relacionadas en el exterior, así aumentar los cobros de impuestos y recaudación por estas transacciones.

RECAUDACIÓN

Incentivo a Retiro

Generar un incentivo permanente al retiro de utilidades o pago de dividendos de las empresas, para que paguen impuestos finales, global complementario o adicional. De esta manera se evitará mantener ficticiamente utilidades retenidas en las empresas y se anticipará recaudación.

Similar al ISFUT que el 2020 recaudó más de USD 1.100 millones según el SII, que termina este 30 de Abril.





Por la atención prestada.....

Muchas gracias